

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

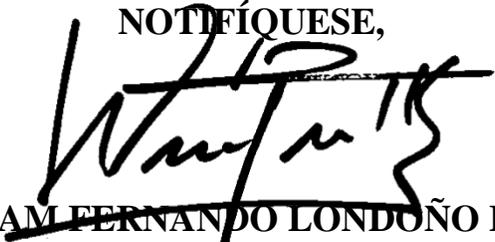
Radicado	05001 31 03 018 2019-00141-00
Proceso	Verbal
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Dimatrex S.A.S.
Asunto	Solicitud ya resuelta.

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega del rodante de placas EFW-117, se informa a la parte solicitante que dicha petición había sido resuelta mediante auto del 2 de octubre de 2020, remitiéndose oficio de levantamiento a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín, bajo el número 1238 del 2 de octubre de 2020, solicitando la entrega del vehículo al representante legal de Dimatres S.A.S.

Para mayor claridad, se remitirá el link del expediente al correo electrónico abogada@anaisabelestrada.net.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 036 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f006f512e067b7740763d2441b1d813713fd72f18750bb2a6582395df749796d**

Documento generado en 04/03/2022 10:33:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**